

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

SC.2/IV/DT/19
16 de mayo de 1958

Cuarta Reunión
Managua, Nicaragua, 20 de mayo de 1958

APLICACION DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME CENTROAME-
RICANA (NAUCA) Y DE LA NOMENCLATURA UNIFORME DE EXPORTA-
CION CENTROAMERICANA (NUECA).

Informe presentado por la Dirección General de Estadística y Cen-
so de Costa Rica.

Ref.: Resolución 17(SC.2)

A partir del año 1956, se comenzó a aplicar la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) como base de la clasificación de las estadísticas de comercio exterior y del arancel de aduanas, de Costa Rica, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el cual, en su primera reunión celebrada en Tegucigalpa, Honduras, del 23 al 28 de agosto de 1952 consideró "que la elaboración de estadísticas de comercio exterior comparables y la adopción de nomenclatura arancelarias son premisas indispensables para la realización de la política de integración económica gradual y limitada de los países centroamericanos aprobada por ese Comité."

Anteriormente, hasta el año 1954, se había venido empleando una clasificación alfabética que, como es natural, ofrecía múltiples inconvenientes. En el año 1955 se sustituyó la mencionada clasificación por otra basada en la CUCI, la cual únicamente estuvo en vigencia un año, pues al poco tiempo se llevó a cabo su conversión a la NAUCA.

Para llenar las necesidades de información estadística más urgentes, se han ampliado algunas de las subpartidas de la NAUCA, creándose incisos, mediante la adición de dos dígitos al código numérico de la citada Nomenclatura.

Actualmente y a solicitud de la Comisión Arancelaria de Costa Rica, se está estudiando la posibilidad de lograr la total conversión de nuestra

/clasificación

clasificación, al nivel de los incisos, a la clasificación empleada en el Arancel de Aduanas, con el objeto de proporcionar a dicha Comisión la información detallada que le permita la realización de estudios sobre implicaciones económicas y fiscales de los impuestos de aduana.